

Ushuaia,  de octubre de 2016.

VISTO: el expediente N° 43.042/16 STJ-SSA caratulado "Oficial 1° del Juzgado de Familia y Minoridad N° 1 DJN s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 127/16 se llamó a concurso de oposición y antecedentes –cerrado a este Poder Judicial- para cubrir el cargo aludido en el visto de la presente, habiendo cerrado el período de inscripciones el pasado 30 de septiembre.

Examinadas las inscripciones recibidas, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que cumplan con los requisitos para concursar y hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes, debiéndose rechazar las restantes.

En este último sentido corresponde rechazar la inscripción del agente Alexander Javier Delgado (fs. 19), por no contar con los dos (2) cursos aprobados de la Escuela Judicial relacionados con el fuero en el que se cursa, en los últimos tres (3) años, y por no encontrarse dentro de las tres (3) categorías inmediatas inferiores, con una antigüedad mínima de doce (12) meses (punto 6, inc. c) y d) –respectivamente- del Reglamento de Concursos, Anexo de la Acordada N° 54/09).

Por el contrario, corresponde aceptar las inscripciones de los tres (3) agentes judiciales Ana Ingrid Roodschild (fs. 21), Rubén Eduardo Schischman (fs. 18) y Evelyn Andrea Sotelo (fs. 20), los que se encuentran debidamente habilitados para concursar.

Estimándose apropiado el temario de examen propuesto a fs. 13 por la Juez de Primera Instancia de Familia y Minoridad N° 1 del Distrito Judicial Norte, Dra. Susana del Valle García, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, corresponde designar a

los Dres. Susana del Valle García, Pablo Duarte de Gouvea y Aníbal Gerardo Acosta; los que de común acuerdo y con la debida antelación, fijarán la fecha y horario para llevar a cabo los exámenes escritos y orales.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) **TENER** como válidamente inscriptos para concursar por el cargo de Oficial 1º del Juzgado de Familia y Minoridad N° 1 del Distrito Judicial Norte a los tres (3) agentes judiciales: Ana Ingrid Roodschild (Leg. N° 696), Rubén Eduardo Schischman (Leg. N° 499) y Evelyn Andrea Sotelo (Leg. N° 326).

2º) **APROBAR** el temario de examen propuesto a fs. 13, el que como Anexo forma parte de la presente.

3º) **INTEGRAR** la mesa examinadora con los Dres. Susana del Valle García, Pablo Duarte de Gouvea y Aníbal Gerardo Acosta, los que deberán fijar la fecha y horario para llevar a cabo las pruebas de oposición.

4º) **RECHAZAR** la inscripción del agente Alexander Javier Delgado por los motivos expuestos en el tercer párrafo de los considerandos.

5º) **MANDAR** se registre, publique y notifique.

CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Javier Darío Muchnik

Inscripción registrada por
N° 159/16

Dr. CARLOS GONZALO SAGASTUME
Secretario de Superintendencia
Administración
Superior Tribunal de Justicia

Concurso para cubrir el cargo de Oficial 1° del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad N° 1 del Distrito Judicial Norte (expte. STJ-SSA N° 43.042/16).

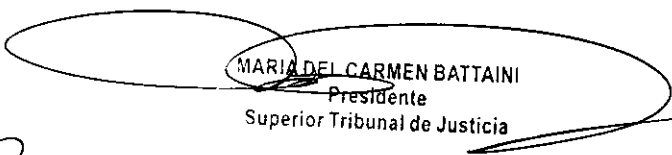
TEMARIO DE EXAMEN

- 1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Funcionamiento y Organización del Poder Judicial (Ac. N° 120/94).
- 2.- Convenciones internacionales atinentes al fuero (CIDN, Discapacidad, Belén do Pará, etc.). Fallos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre cuestiones relacionadas al fuero (Fornerón, Atala Riffo, Furlán y familiares, Artavia Murillo). Observación N° 12/09 de la CIDN. Caso Saquiri Dib.
- 3.- Código Civil y Comercial. Código de Procedimientos Civil de la Provincia en relación al fuero de familia.
- 4.- Art. 7° del Ccy C. Interpretación.
- 5.- Violencia familiar, violencia de género, violencia institucional. Ley N° 1.022.
- 6.- Medidas cautelares en los procesos de familia.

7.- Restricción a la capacidad: procedimiento conforme nuevos paradigmas de la CPD. Ley de Salud Mental.

La evaluación consistirá en la resolución de casos prácticos, despachos simples, autos fundados, interlocutorias y/o definitivas y respuestas a aspectos teóricos del presente programa, acordes a la aplicación de criterios jurisprudenciales. Escrito y oral.

Podrán los participantes contar con el CcyC y CPCyCLRyM en papel. NO se autoriza la utilización de internet.



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

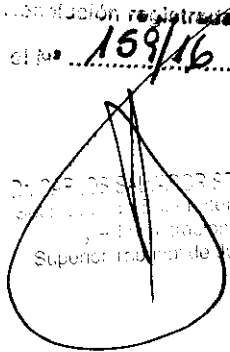


CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia



Javier Darío Muchnik

Comunicación registrada bajo
el n.º 159/16



Dr. CARLOS SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia